

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P.
DEPARTAMENTO: SECRETARÍA GENERAL
OFICIO No.: SG/297/2023
Rioverde, S.L.P. a 12 de septiembre de 20223

Lic. Víctor Ángel Mancilla Cervantes
Secretario del H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.
Presente.-

Por instrucciones del **C. Arnulfo Urbiola Román, Presidente Municipal Constitucional de Rioverde, S.L.P.**, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 21, fracción I, 23, 25, 28 y demás relativos a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se le convoca formalmente a la **Sesión Ordinaria de Cabildo**, que se llevará a cabo el día **viernes 15 de septiembre de 2023**, en punto de las **09:00 horas**, en las instalaciones del **Salón de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Pase de lista de asistencia.
- II. Declaración de quorum y validez de la sesión.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- IV. Análisis y, en su caso, aprobación de Minuta de Decreto que reforma los artículos 46, 73, 99 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. (tema: integrar el modelo "3 de 3 Contra la Violencia" a efecto de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género).
- V. Análisis, y en su caso, aprobación de la modificación del texto del acuerdo 87/12/2022 del Acta de cabildo No. 44 de sesión extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2022, debiendo quedar de la forma siguiente: Se aprueba la Contratación de un crédito de corto plazo hasta por la cantidad del 6% seis por ciento de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal respectivo, a un plazo no mayor a 12 meses, cuyo destino será exclusivamente a cubrir necesidades derivadas de insuficiencias de liquidez de carácter temporal, llevando acabo la implementación de un proceso competitivo para su contratación.
- VI. Fe de erratas de la Ley de Ingresos del municipio de Rioverde, S.L.P. para el ejercicio fiscal 2023 en su Transitorio Número Quinto. El cual debe decir lo siguiente: " QUINTO. A los contribuyentes que liquiden el importe total del impuesto predial anual que tengan pendientes durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 se les otorgará un descuento del 100% en multas y recargos."
- VII. Clausura de la Sesión.

Sin otro particular, reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. VÍCTOR ÁNGEL MANCILLA CERVANTES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P.

